DOCUMENTO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: **2021/4075 DE FECHA: 18/03/2021**

IDENTIFICADORES
Número Resolución: **2021/4075**

OTROS DATOS
Código para validación: **ZSJ0T-I1R36-PY5FZ**
Fecha de emisión: **19 de Marzo de 2021 a las 9:52:01**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 17/03/2021 12:49
2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 18/03/2021 18:21
3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 18/03/2021 22:21
4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO .Firmado 19/03/2021 08:31

ESTADO
FIRMADO
19/03/2021 08:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10162860 ZSJ0T-I1R36-PY5FZ D0353415C78662CD20C17DB340EDE57E7C64A024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2021/11
Asunto: 05/2021/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

En este momento se hallan pendientes de informe de consignación presupuestaria un expediente de Personal (cotización Seguridad Social por salarios de tramitación de personal de escuelas infantiles readmitidas) con un gasto total de 59.943,16 € (vinculación jurídica 3_1). Por otro lado, y ante otros posibles gastos sobrevenidos, sería conveniente dotar de crédito dicha vinculación hasta un importe total de 150.000,00 €.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **5/2021**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, prorrogado para 2021 por Resolución de Alcaldía núm. 2020/19212, de fecha 11/122020, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **5/2021**, por importe total de **150.000,00 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
570 241 131	LABORAL TEMPORAL EMPLEO	150.00000

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
310 3232 16000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS INFANTILES	150.000,00